



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0107-A-2020-MDSJY/A

San Juan de Yanac, 30 de Octubre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC,
PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA:**

VISTO, el Informe N°012-2020-PTO. Sobre incorporación de Mayores Ingresos de Foncomun, canon y Recursos Directamente Recaudado.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley:

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el

DIRECCION

Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - San Juan de Yanac - Chincha - Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica

E-mail: municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com

Telf.: 056 594434



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC CHINCHA - ICA

presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal.

Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 199-2019-MDSJY-A, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, tanto en los rubros de los ingresos como egresos para el periodo correspondiente al 1° de enero al 31 de diciembre del año fiscal 2020.

Estando a los expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20, artículo 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorizarse la **Modificación Presupuestal de Tipo 002 Créditos Suplementarios** la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, para el año fiscal 2020, hasta por la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE CON 00/100 Soles (S/ 5,057.00)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

- Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal – S/ **6.00**
- Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudado – S/ **22.00**
- Rubro 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones – S/ **5,029.00**

DIRECCION

Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - San Juan de Yánac - Chincha – Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 – 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chincha - Ica

E-mail: municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com

Telf.: 056 594434



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC

CHINCHA - ICA

EGRESOS

MET A	META	RUBRO	MONTO
0007	GESTION ADMINISTRATIVA	07	6.00
0045	SERVICIO IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL HOSPEDAJE DE SERVICIOS PUBLICOS	09	22.00
0050	TECHADO E IMPLEMENTACION DE LOCAL PARA LAS AUTORIDADES LOCALES, DISTRITO SAN JUAN DE YANAC - CHINCHA - ICA.	18	5,029.00
TOTAL			5,057.00

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución se sustenta en la Nota N° 0239, 0240 Y 0241, para la Modificación Presupuestaria, emitida en el mes de Octubre del 2020.

Artículo 4°.- Presentación de Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del artículo 31 - Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE YANAC

NANCY MATIAS TASAYCO
SECRETARIA GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE YANAC
EDGAR G. RODRIGUEZ VILCAPUMA
ALCALDE

DIRECCION

Oficina Central: Plaza de Armas N° 100 - San Juan de Yanac - Chíncha - Ica

Oficina de Recepción: Av. Grocio Prado N° 277 - 2do Piso - Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica

E-mail: municipalidadesjy.ica.chincha@gmail.com

Telf.: 056 594434